

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nuevo León

2015-2018



Sesion Ordinaria del H. Cabildo

21 de Diciembre de 2015

Acta No. 08



En uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este LUNES 21 de Diciembre del 2015, a las 15:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 8 de Cabildo de esta Administración 2015-2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 5 Extraordinaria Reservada de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015, Acta No. 6 Extraordinaria Reservada de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015, Acta No. 7 Ordinaria de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta para aprobación del H. Cabildo el Presupuesto de Egresos 2016.
- VI. Se presenta para aprobación del H. Cabildo la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2015.
- VII. Se presenta para aprobación del H. Cabildo los Subsidios aplicables para el 2016.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Martha Domitila Rojas Cavazos PRIMER REGIDOR	C. Abel Macías Treviño SEGUNDO REGIDOR
C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas TERCER REGIDOR	C. Aarón Villarreal Tirado CUARTO REGIDOR
C. Hilda González Aguilar QUINTO REGIDOR	C. Rufino Quiroz Pérez SEXTO REGIDOR
C. Juana María Velasco Garza SÉPTIMO REGIDOR	C. Raúl González Lerma OCTAVO REGIDOR

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. Lucina Portes Guerrero
C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. José Antonio Lerma García
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERO

C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 32

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 8 ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA No. 5 EXTRAORDINARIA RESERVADA DE FECHA 08-OCHO DE DICIEMBRE DEL 2015, ACTA No. 6 EXTRAORDINARIA RESERVADA DE FECHA 08-OCHO DE DICIEMBRE DEL 2015, ACTA No. 7 ORDINARIA DE FECHA 08-OCHO DE DICIEMBRE DEL 2015. En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “presentación para aprobación del Acta No. 5 Extraordinaria reservada de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015, Acta No. 6 Extraordinaria reservada de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015, Acta No. 7 ordinaria de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015, si tienen alguna observación o modificación a éstas tres actas nos lo comente, si no es así están a su consideración la aprobación de las actas anteriormente señaladas.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo No. 33

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 5 EXTRAORDINARIA RESERVADA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Acuerdo No. 34

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 6 EXTRAORDINARIA RESERVADA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Acuerdo No. 35

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 7 ORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para darle seguimiento a los acuerdos”.

En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “en lo que respecta al seguimiento de acuerdos de la Sesión No.5 Extraordinaria Reservada de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015 y Acta No. 6 Extraordinaria Reservada de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015, nos apegamos a la reserva de los acuerdos de las Actas, con fundamento en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo 6. Inciso A Fracción I, en la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Artículo 113 Fracción IX, la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Artículo 26, 27, Fracción I,II,III y IV, 28, Fracción IV Inciso a, d, 29 Fracción II. Además para el caso que resultare ser grave la falta cometida de acuerdo a la LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN el plazo máximo para la prescripción para la imposición de las sanciones que prevé esta ley será 3 años, Art. 92 Fracción III. Siendo este el plazo de reserva. Y en lo que respecta a los acuerdos del Acta No. 7 Ordinaria de fecha 08-ocho de Diciembre del 2015. Se aprobó el orden del día de la sesión No. 7 Ordinaria de fecha 08 de Diciembre del 2015, se asentó en Acta, se aprobó el Acta No. 3 Extraordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2015, se asentó en Acta se aprobó el Acta No. 4 Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2015, se asentó en Acta, se aprobó con fundamento en Artículo 33 Fracción I, inciso b, de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León la propuesta presentada por el Ing. Fernando Adame Doria Presidente Municipal, respecto del Calendario del 2º Periodo Vacacional de la Administración Municipal correspondiente al año 2015, que iniciara del 22 de Diciembre del 2015 al 6 de Enero del 2016, reanudando labores el día 07 de Enero del 2016, lo antes citado a fin de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, suspender los tiempos procesales dentro del período antes citado e informar a la ciudadanía en general con oportunidad, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar, se asentó en Acta, se aprobó que la C. Ma. Guadalupe Ramírez Pérez sea la encargada de la Instancia Municipal de las Mujeres, lo anterior a fin de participar en los Proyectos Federales de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género y hacer presencia en las reuniones del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se asentó en Acta y se entregó certificación. Se aprobó la solicitud del C. Alejandro de la Fuente Rosales por lo que se extiende la Anuencia Municipal A.M.E.1/2015-2018, con carácter de Permiso Especial, se asentó en Acta y se entregó certificación, se aprobó la solicitud el C. Alejandro de la Fuente Rosales por lo que se extiende la Anuencia Municipal No. A.M.E.2/2015-2018, con carácter de Permiso Especial, se asentó en Acta y se entregó certificación”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria agrega “muy bien.”

IV. Informe de Comisiones. En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria señala “No hay informe de Comisiones pasamos al siguiente punto”.

V. SE PRESENTA PARA APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta para aprobación del H. Cabildo el Presupuesto de Egresos 2016, le cedo la palabra al Tesorero Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán para que le de lectura.”

En uso de la palabra el Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Tesorero Municipal indica “¿ya tienen todos el formato?, este es el formato nuevo que nos está pidiendo la Ley de Contabilidad Gubernamental que se publique en el Periódico Oficial, a grandes rasgos les comento que el Presupuesto Total de Egresos para el próximo Ejercicio 2016 sería \$316,422,243.00 los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Servicios Personales	121,299,779.67
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	80,916,499.07
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,024,098.91
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,140,348.86
Seguridad Social	2,355,398.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,863,434.83
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	38,097,813.57
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,918,882.00
Alimentos y Utensilios	3,277,751.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,303,788.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,414,021.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,415,067.65
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,321,041.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,447,262.92
Servicios Generales	56,664,385.93
Servicios Básicos	33,304,886.88
Servicios de Arrendamiento	5,703,379.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,086,564.04
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,717,798.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,134,077.00
Servicios de Traslado y Viáticos	508,510.00
Servicios Oficiales	6,789,216.01
Otros Servicios Generales	419,955.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,262,530.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	2,991,831.00
Subsidios y Subvenciones	-

Ayudas Sociales	9,605,538.36
Pensiones y Jubilaciones	10,665,161.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,052,330.00
Mobiliario y Equipo de Administración	526,678.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	446,820.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	78,832.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	4,000,000.00
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	61,467,658.64
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	61,467,658.64
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	10,577,744.58
Amortización de la Deuda Pública	1,891,696.00
Intereses de la Deuda Pública	850,410.00
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	7,835,638.58

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria aclara “en lo que es deuda pública no aparece lo de cambio de luminarias porque no es deuda, es arrendamiento, el Municipio paga alrededor de un millón de pesos mensuales, pero no lo considera como deuda, porque la figura fiscal por la que se optó por tomar es un arrendamiento financiero.”

El Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán añade “así es, ¿no sé si haya alguna duda?, ya en los siguientes reportes prácticamente son clasificadores del gasto:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	316,422,243.00

Poder Ejecutivo	316,422,243.00
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	316,422,243.00
Organo Ejecutivo Municipal	316,422,243.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Gobierno	86,997,899.24
Desarrollo Social	140,434,034.69
Desarrollo Económico	2,806,799.85
Otras no clasificadas en funciones anteriores	86,183,509.22

Aclara “aquí se ve muy fuerte la parte de Desarrollo Social, mas sin embargo lo que lo abulta mucho es lo de las obras del Fondo de Infraestructura Municipal, lo que comentaba el Sr. Alcalde la energía y va el costo de un millón de pesos que estas pagando por arrendamiento, por eso abulta el total del gasto de Desarrollo Social y al final se divide:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Gasto Corriente	239,324,509.78
Gasto de Capital	66,519,988.64
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	10,577,744.58

Además expresa “que es como viene por ahí clasificado, ya los últimos dos no aplica para el Municipio en esta ocasión estos dos formatos:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Prioridades de Gasto	
Esta información está sujeta a la autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por lo que queda pendiente de integrar hasta que el Ayuntamiento lo apruebe.	

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Programas y Proyectos	

Esta información está sujeta a la autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por lo que queda pendiente de integrar hasta que el Ayuntamiento lo apruebe.

Donde se definen las prioridades del gasto tiene que estar amarrado con el Programa Municipal de Desarrollo, que eso tenemos hasta el 30 de Enero para presentarlo y en base a esto, ya se puede presentar esta información, por ultimo nos pide un tabulador de sueldos, plazas, lo que hicimos fue tomar de Recursos Humanos los puestos que tenemos actualmente, el número de plazas autorizadas y el rango.

Municipio de Linares, Nuevo León			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
3ER. SUPERINTENDENTE	1	6,300.00	9,828.00
ALBAÑIL	3	2,140.50	6,285.01
ALCAIDE	1	3,109.50	4,850.82
ALMACENISTA	1	2,509.50	3,914.82
ARCHIVISTA	1	3,264.90	5,093.24
ASESOR JURIDICO	1	6,700.05	10,452.08
ASISTENTE	11	2,419.05	10,816.88
ASISTENTE B	7	6,407.40	19,646.64
ASISTENTE E	2	5,182.95	12,007.94
AUXILIAR	45	1,698.00	14,189.76
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	4,688.40	7,313.90
AYUDANTE DE MECANICO	1	6,776.55	10,571.42
AYUDANTE	3	2,083.65	4,510.12
BARRIDO MANUAL	20	1,910.10	7,533.63
BIBLIOTECARIA	5	1,956.90	6,127.99
CAPTURISTA	3	2,862.00	8,037.90
CAPTURISTA PLATAFORMA MEXICO	2	3,005.10	7,638.70
CHOFER	28	2,140.50	16,145.53
COCINERA	8	2,140.50	3,983.62
COMPRAS	1	2,509.50	3,914.82
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	3,928.20	6,127.99
COORD.PLATAFORMA MEXICO	1	5,953.50	9,287.46
COORDINADOR SERVICIOS ADICIONLES	1	5,209.35	8,126.59
COORDINADOR	26	3,109.50	26,196.53
COORDINADOR A	1	11,940.00	18,626.40
COORDINADOR DE FINANZAS	1	9,477.15	14,784.35
COORDINADOR DE PROGRAMA	1	5,662.50	8,833.50
COORDINADOR EJECUTIVO	2	5,662.50	18,829.98
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	6,341.70	9,893.05

COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	6,945.75	10,835.37
DIBUJANTE	1	6,853.80	10,691.93
DIRECTOR	12	13,378.50	34,954.92
DOCTOR	1	8,478.90	13,227.08
EDITOR MUSICAL	2	2,323.20	6,356.14
ELECTRICISTA	9	3,109.50	12,656.12
ENCARGADO	2	2,315.40	4,850.82
ENFERMERA	2	2,634.90	4,514.80
ENLACE	1	2,509.50	3,914.82
EXCAVACION	1	2,431.05	3,792.44
FOTOGRAFO	1	3,940.50	6,147.18
GUARDIA	28	2,809.65	7,997.42
INSPECTOR	6	2,306.85	6,895.98
INSTRUCTOR	2	3,024.00	6,907.45
INSTRUCTOR DE VIALIDAD	1	3,512.25	5,479.11
INTENDENTE	28	1,267.65	6,265.82
INVEST. Y PERITAJE	1	3,512.25	5,479.11
JEFE DE VIAS PUBLICAS	1	8,842.50	13,794.30
JUBILADO	37	1,564.35	19,228.01
JUEZ CALIFICADOR	3	4,420.50	8,833.50
MANTENIMIENTO	3	1,837.05	8,943.71
MATANCERO	6	3,247.05	5,731.36
MECANICO	1	6,453.90	10,068.08
MENSAJERO	2	2,509.50	3,914.82
MUSICO	14	1,924.05	3,151.51
OFICIAL PROTECCION CIVIL	6	2,997.75	4,910.26
OFICIAL DE PUNTO	30	3,512.25	6,776.41
OFICIAL SEGUNDO	1	4,140.75	6,459.57
OPERADOR DE CAMIONES	4	4,028.70	6,320.57
PENSIONADO	53	1,277.85	9,360.00
PEON	45	1,277.85	6,371.12
PINTOR	1	3,861.00	6,023.16
PLAZERO	3	2,031.00	3,168.36
PLOMERO	2	2,461.50	7,368.19
POLICIA	20	4,016.25	7,552.82
POLICIA SEGUNDO	61	8,615.25	13,439.79
PRESIDENTE	1	38,121.00	59,468.76
PROGRAMADOR	1	3,820.20	5,959.51
PSICOLOGO	3	3,932.70	6,720.48
REGIDOR	12	13,912.50	21,703.50
RESPONSABLES DE PROGRAMAS	3	3,109.50	4,850.82
SECRETARIA	34	2,140.50	10,816.88
SEGURIDAD Y CUSTODIA	1	3,405.45	5,312.50

SEÑALIZACION	2	2,907.45	4,535.62
SINDICO	2	15,172.50	23,669.10
SOLDADOR	2	2,684.70	5,985.49
SUPERVISOR	3	3,820.20	11,808.58
TERAPEUTA	7	2,604.60	4,514.80
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,109.50	5,417.80
TUTOR	1	3,207.45	5,003.62
VELADOR	7	2,123.40	4,510.12
VIUDA	39	1,564.35	16,799.33
TOTAL DE EMPLEADOS	693		

Toda esta información se modifica durante el año para ir empatándola con la realidad prácticamente se hace al final del semestre de siguiente año, ¿no se si tengan alguna duda?”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria “es un prepuesto sobre la realidad de los ingresos y necesidades del Municipio y se va a estar modificando”.

El Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán añade “se empató con el Presupuesto de Ingresos, que presentamos en junta Extraordinaria anterior”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria “y que también se va a ir modificando el Presupuesto de Ingresos y que impacte al Presupuesto de Egresos al final tienen que salir las cantidades similares, bueno está a su consideración el Presupuesto de Egresos del 2016 de esta Administración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 36

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Servicios Personales	121,299,779.67
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	80,916,499.07

Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,024,098.91
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,140,348.86
Seguridad Social	2,355,398.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,863,434.83
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	38,097,813.57
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,918,882.00
Alimentos y Utensilios	3,277,751.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,303,788.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,414,021.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,415,067.65
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,321,041.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,447,262.92
Servicios Generales	56,664,385.93
Servicios Básicos	33,304,886.88
Servicios de Arrendamiento	5,703,379.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,086,564.04
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,717,798.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,134,077.00
Servicios de Traslado y Viáticos	508,510.00
Servicios Oficiales	6,789,216.01
Otros Servicios Generales	419,955.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,262,530.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	2,991,831.00
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	9,605,538.36
Pensiones y Jubilaciones	10,665,161.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,052,330.00
Mobiliario y Equipo de Administración	526,678.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	446,820.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	78,832.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	4,000,000.00
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	61,467,658.64
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	61,467,658.64
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-

Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	10,577,744.58
Amortización de la Deuda Pública	1,891,696.00
Intereses de la Deuda Pública	850,410.00
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	7,835,638.58

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	316,422,243.00
Poder Ejecutivo	316,422,243.00
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	316,422,243.00
Organo Ejecutivo Municipal	316,422,243.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Gobierno	86,997,899.24
Desarrollo Social	140,434,034.69
Desarrollo Económico	2,806,799.85
Otras no clasificadas en funciones anteriores	86,183,509.22

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Gasto Corriente	239,324,509.78
Gasto de Capital	66,519,988.64
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	10,577,744.58

Municipio de Linares, Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Prioridades de Gasto
Esta información está sujeta a la autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por lo que queda pendiente de integrar hasta que el Ayuntamiento lo apruebe.

Municipio de Linares, Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
Programas y Proyectos
Esta información está sujeta a la autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por lo que queda pendiente de integrar hasta que el Ayuntamiento lo apruebe.

Municipio de Linares, Nuevo León			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
3ER. SUPERINTENDENTE	1	6,300.00	9,828.00
ALBAÑIL	3	2,140.50	6,285.01
ALCAIDE	1	3,109.50	4,850.82
ALMACENISTA	1	2,509.50	3,914.82
ARCHIVISTA	1	3,264.90	5,093.24
ASESOR JURIDICO	1	6,700.05	10,452.08
ASISTENTE	11	2,419.05	10,816.88
ASISTENTE B	7	6,407.40	19,646.64
ASISTENTE E	2	5,182.95	12,007.94
AUXILIAR	45	1,698.00	14,189.76
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	4,688.40	7,313.90
AYUDANTE DE MECANICO	1	6,776.55	10,571.42
AYUDANTE	3	2,083.65	4,510.12
BARRIDO MANUAL	20	1,910.10	7,533.63
BIBLIOTECARIA	5	1,956.90	6,127.99
CAPTURISTA	3	2,862.00	8,037.90
CAPTURISTA PLATAFORMA MEXICO	2	3,005.10	7,638.70
CHOFER	28	2,140.50	16,145.53
COCINERA	8	2,140.50	3,983.62
COMPRAS	1	2,509.50	3,914.82
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	3,928.20	6,127.99
COORD.PLATAFORMA MEXICO	1	5,953.50	9,287.46
COORDINADOR SERVICIOS ADICIONLES	1	5,209.35	8,126.59
COORDINADOR	26	3,109.50	26,196.53
COORDINADOR A	1	11,940.00	18,626.40
COORDINADOR DE FINANZAS	1	9,477.15	14,784.35

COORDINADOR DE PROGRAMA	1	5,662.50	8,833.50
COORDINADOR EJECUTIVO	2	5,662.50	18,829.98
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	6,341.70	9,893.05
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	6,945.75	10,835.37
DIBUJANTE	1	6,853.80	10,691.93
DIRECTOR	12	13,378.50	34,954.92
DOCTOR	1	8,478.90	13,227.08
EDITOR MUSICAL	2	2,323.20	6,356.14
ELECTRICISTA	9	3,109.50	12,656.12
ENCARGADO	2	2,315.40	4,850.82
ENFERMERA	2	2,634.90	4,514.80
ENLACE	1	2,509.50	3,914.82
EXCAVACION	1	2,431.05	3,792.44
FOTOGRAFO	1	3,940.50	6,147.18
GUARDIA	28	2,809.65	7,997.42
INSPECTOR	6	2,306.85	6,895.98
INSTRUCTOR	2	3,024.00	6,907.45
INSTRUCTOR DE VIALIDAD	1	3,512.25	5,479.11
INTENDENTE	28	1,267.65	6,265.82
INVEST. Y PERITAJE	1	3,512.25	5,479.11
JEFE DE VIAS PUBLICAS	1	8,842.50	13,794.30
JUBILADO	37	1,564.35	19,228.01
JUEZ CALIFICADOR	3	4,420.50	8,833.50
MANTENIMIENTO	3	1,837.05	8,943.71
MATANCERO	6	3,247.05	5,731.36
MECANICO	1	6,453.90	10,068.08
MENSAJERO	2	2,509.50	3,914.82
MUSICO	14	1,924.05	3,151.51
OFICIAL PROTECCION CIVIL	6	2,997.75	4,910.26
OFICIAL DE PUNTO	30	3,512.25	6,776.41
OFICIAL SEGUNDO	1	4,140.75	6,459.57
OPERADOR DE CAMIONES	4	4,028.70	6,320.57
PENSIONADO	53	1,277.85	9,360.00
PEON	45	1,277.85	6,371.12
PINTOR	1	3,861.00	6,023.16
PLAZERO	3	2,031.00	3,168.36
PLOMERO	2	2,461.50	7,368.19
POLICIA	20	4,016.25	7,552.82
POLICIA SEGUNDO	61	8,615.25	13,439.79
PRESIDENTE	1	38,121.00	59,468.76
PROGRAMADOR	1	3,820.20	5,959.51
PSICOLOGO	3	3,932.70	6,720.48
REGIDOR	12	13,912.50	21,703.50

RESPONSABLES DE PROGRAMAS	3	3,109.50	4,850.82
SECRETARIA	34	2,140.50	10,816.88
SEGURIDAD Y CUSTODIA	1	3,405.45	5,312.50
SEÑALIZACION	2	2,907.45	4,535.62
SINDICO	2	15,172.50	23,669.10
SOLDADOR	2	2,684.70	5,985.49
SUPERVISOR	3	3,820.20	11,808.58
TERAPEUTA	7	2,604.60	4,514.80
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,109.50	5,417.80
TUTOR	1	3,207.45	5,003.62
VELADOR	7	2,123.40	4,510.12
VIUDA	39	1,564.35	16,799.33
TOTAL DE EMPLEADOS	693		

VI. SE PRESENTA PARA APROBACIÓN DEL H. CABILDO LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “el Tesorero continua con la palabra va a presentar la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2015.”

El Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmánaclara “como ven este formato es el anterior que estaba presentando el Municipio más sin embargo ya nos exige la ley que lo presentemos como lo vimos en el Presupuesto del 2016, lo que si nos comentan que debemos publicarlo en el Periódico Oficial con el nuevo formato, lo que les voy a pedir que si se aprueba la modificación vamos a agregar un anexo, ya con el formato actual respetando prácticamente los números para poder hacer la presentación en el Periódico Oficial:

**MUNICIPIO DE LINARES, N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Presidente Municipal y Secretaral de Finanzas y Tesorería Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	114,730,767.00	-4,886,692.65	109,844,074.35
SERVICIOS COMUNITARIOS	Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	24,276,871.00	-5,262,678.07	19,014,192.93
DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo Social, D.I.F., Oficina del Presidente	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	15,642,795.00	171,083.76	15,813,878.76
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Dirección de Seguridad Pública	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	9,152,881.00	-1,296,102.09	7,856,778.91
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Coordinación de	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	15,371,923.00	-1,305,323.59	14,066,599.41

	Adquisiciones				
ADQUISICIONES	Coordinación de Adquisiciones	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	5,071,389.00	141,548.11	5,212,937.11
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	33,000,000.00	23,573,908.56	56,573,908.56
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y D.I.F.	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	30,577,587.00	-74,943.62	30,502,643.38
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Dirección de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Secretaría de Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	41,577,094.00	31,733.70	41,608,827.70
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	11,488,916.00	-1,174,477.87	10,314,438.13
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	16,554,795.00	7,639,750.43	24,194,545.43
EGRESOS TOTALES			317,445,018.00	17,557,806.67	335,002,824.67

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria aclara “hay una modificación a la alza, de \$17,557,806.67, están impactados por los rubros que aquí se señalan.”

El Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán agrega “no sé si tengan alguna duda sobre algún rubro algún programa”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria añade “esta es la realidad de lo que pasó este 2015, por un presupuesto de 317 se llegó a 335 y las cantidades en el centro son las modificaciones.”

El Regidor C. Raúl González Lerma observa “lo que más incrementó fue en Desarrollo Urbano y Ecología veintitrés millones”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria aclara “sí, hicieron más obra.”

El Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán precisa “más obra de pavimentación, las oficinas administrativas y un puente en el Ejido Zapata, eso incrementó el Presupuesto”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria “bueno está a su consideración la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015.”

El Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de los ediles presentes”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 37

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	335,002,824.67
Servicios Personales	109,101,488.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,424,787.78
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,629,739.98
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,918,656.90
Seguridad Social	1,957,154.28
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,171,149.12
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	36,753,519.96
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,792,245.72
Alimentos y Utensilios	3,302,609.31
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,982,429.27
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,359,145.73
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,578,511.48
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,072,396.14
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,666,182.31
Servicios Generales	46,999,969.40
Servicios Básicos	22,850,301.92
Servicios de Arrendamiento	5,012,258.65
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,075,014.29
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,039,865.62
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,011,894.45
Servicios de Traslado y Viáticos	482,493.32
Servicios Oficiales	5,895,447.09
Otros Servicios Generales	632,694.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,879,656.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	250,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	3,215,622.33
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	9,140,222.61
Pensiones y Jubilaciones	10,273,811.81
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-

Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,398,537.00
Mobiliario y Equipo de Administración	542,984.05
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	776,955.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	78,597.95
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	4,000,000.00
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	109,177,042.81
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	109,177,042.81
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	4,692,610.69
Amortización de la Deuda Pública	3,238,116.11
Intereses de la Deuda Pública	1,454,494.58
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	335,002,824.67
Poder Ejecutivo	335,002,824.67
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	335,002,824.67
Organo Ejecutivo Municipal	

	335,002,824.67
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	335,002,824.67
Gobierno	148,501,236.26
Desarrollo Social	179,281,875.20
Desarrollo Económico	2,525,070.52
Otras no clasificadas en funciones anteriores	4,694,642.69

VII. SE PRESENTA PARA APROBACIÓN DEL H. CABILDO LOS SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL 2016. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “le voy a ceder la palabra para la presentación de los Subsidios Aplicables para el 2016.”

El Lic. Sergio Eduardo ElizondoGuzmán procede a la lectura de la propuesta “

I.-

PRIMERO: OTORGAR EL 50% DE SUBSIDIOS (EN DESCUENTOS) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016, A PARTIR DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS, Y DISCAPACITADOS SIEMPRE Y CUANDO HABITEN LA VIVIENDA OBJETO DEL DESCUENTO.

SEGUNDO: FACULTAR AL C. PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL , PARA QUE OTORGUEN SUBSIDIOS (DESCUENTOS) CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

QUE EN LOS SUBSIDIOS (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016) SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Impuesto	ISAI	20%
	Predial (EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, TERCERA EDAD, VIUDAS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EL DESCUENTO DE 50% SOBRE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016, EN LA PROPIEDAD QUE HABITA Y NECESITARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES COMPROBANTES) Comprobante de domicilio y según aplique: Copia de la credencial de jubilación ó pensión Copia del documento que compruebe una edad de 60 años ó más (IFE, INAPAM) Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.	50%
	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	20%
Derechos	Cooperación para Obras Públicas	50%
	Construcciones y urbanizaciones	50%
	Certificaciones y constancias	100%
	Revisión, inspección y servicio: licencias de manejo,	50%

	licencia de estacionamiento, revisión médica y tramite de pasaporte	
	Expedición de licencias: anuncios publicitarios	30%
	Limpieza y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	30%
	Ocupación de la Vía Pública: Pisos Menores	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Exclusivos (Particulares y Comerciales)	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Carro de Sitio	100%
Productos	Por Depósito de Escombros y Deshechos Vegetales (relleno sanitario)	30%
	Capilla de Velación	100%
Aprovechamientos	Multas: Tránsito (Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa no haya habido bebidas alcohólicas de por medio)	100%
	Multas: Seguridad Pública	100%
	Multas: Municipales	100%
	Multas: Refrendos Alcoholes	100%
	Daños a Favor del Municipio	30%
Otros Ingresos	Vigilancia de Eventos Sociales	100%

TERCERO: DISMINUIR O AUN CONDONAR LOS RECARGOS, MULTAS Y LAS SANCIONES QUE SE GENEREN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON VIGENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

II. RASTRO

CONCEPTO	CUOTA	SALARIO MINIMO	TARIFA SOLICITADA \$
SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	3.5	S.M.V.	
SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	2.5	S.M.V.	
INSPECCION SANITARIA PORCINOS	.1452	S.M.V	
TRANSPORTACION DE GANADO BOVINO	.5706	S.M.V	
TRANSPORTACION DE GANADO PORCINO	.2853	S.M.V	
INSPECCION SANITARIA BOVINO	.1958	S.M.V.	

III. DISMINUIR HASTA EN UN 100% LOS RECARGOS REFERENTES A LOS IMPUESTOS, PRODUCTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

IV. FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN DESCUENTOS DE HASTA 100% EN RECARGOS Y MULTAS REFERENTE A REFRENDOS DE ALCOHOLES Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO”.

El Lic. Sergio Eduardo ElizondoGuzmán agrega “como les comentaba en la Comisión de Hacienda son máximos, significa que puede ser nada o hasta el máximo, en cada uno de los rubros, en el Predial de Enero podemos dar un 15% en Enero y un 10% en Febrero al que pague puntualmente, no lo agregamos en el escrito porque la ley ya lo considera, en lo del Rastro ya les había comentado el incremento, no sé si tengan dudas está a consideración los subsidios.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “si no hay otro comentario está a su consideración los subsidios expuestos por el Sr. Tesorero, está a su consideración aplicarlos.”

El Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de los ediles presentes”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 38

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBAN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO d) LOS SUBSIDIOS APLICABLES AL AÑO 2016, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

I.-

PRIMERO: OTORGAR EL 50% DE SUBSIDIOS (EN DESCUENTOS) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016, A PARTIR DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS, Y DISCAPACITADOS SIEMPRE Y CUANDO HABITEN LA VIVIENDA OBJETO DEL DESCUENTO.

SEGUNDO: FACULTAR AL C. PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL , PARA QUE OTORGUEN SUBSIDIOS (DESCUENTOS) CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

QUE EN LOS SUBSIDIOS (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016) SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Impuesto	ISAI	20%
	Predial (EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, TERCERA EDAD, VIUDAS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EL DESCUENTO DE 50% SOBRE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016, EN LA PROPIEDAD QUE HABITA Y NECESITARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES COMPROBANTES) Comprobante de domicilio y según aplique: Copia de la credencial de jubilación ó pensión Copia del documento que compruebe una edad de 60 años ó más (IFE, INAPAM) Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.	50%
	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	20%
Derechos	Cooperación para Obras Públicas	50%
	Construcciones y urbanizaciones	50%
	Certificaciones y constancias	100%
	Revisión, inspección y servicio: licencias de manejo, licencia de estacionamiento, revisión médica y tramite de pasaporte	50%
	Expedición de licencias: anuncios publicitarios	30%

	Limpieza y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	30%
	Ocupación de la Vía Pública: Pisos Menores	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Exclusivos (Particulares y Comerciales)	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Carro de Sitio	100%
Productos	Por Depósito de Escombros y Deshechos Vegetales (relleno sanitario)	30%
	Capilla de Velación	100%
Aprovechamientos	Multas: Tránsito (Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa no haya habido bebidas alcohólicas de por medio)	100%
	Multas: Seguridad Pública	100%
	Multas: Municipales	100%
	Multas: Refrendos Alcoholes	100%
	Daños a Favor del Municipio	30%
Otros Ingresos	Vigilancia de Eventos Sociales	100%

TERCERO: DISMINUIR O AUN CONDONAR LOS RECARGOS, MULTAS Y LAS SANCIONES QUE SE GENEREN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON VIGENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

II. RASTRO

CONCEPTO	CUOTA	SALARIO MINIMO	TARIFA SOLICITADA \$
SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	3.5	S.M.V.	
SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	2.5	S.M.V.	
INSPECCION SANITARIA PORCINOS	.1452	S.M.V	
TRANSPORTACION DE GANADO BOVINO	.5706	S.M.V	
TRANSPORTACION DE GANADO PORCINO	.2853	S.M.V	
INSPECCION SANITARIA BOVINO	.1958	S.M.V.	

III. DISMINUIR HASTA EN UN 100% LOS RECARGOS REFERENTES A LOS IMPUESTOS, PRODUCTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

IV. FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN DESCUENTOS DE HASTA 100% EN RECARGOS Y MULTAS REFERENTE A REFRENDOS DE ALCOHOLES Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO”.

VIII. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “el siguiente punto y único que traemos en Asuntos Generales, es la presentación para su Aprobación de la Propuesta de Extinción del Organismo Descentralizado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León (IMPLANCO). Propongo que se transcriba integra la propuesta:

S. Part. 088/18/12/15

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

PRESENTE.-

ING. FERNANDO ADAME DORIA, Presidente Municipal de Linares, Nuevo León, en ejercicio de las facultades y obligaciones conferidas a mi cargo, con fundamento en dispuesto en los artículos 118, 120, 130, 132 y demás relativas y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, lo señalado en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11 12, 54, 61, 88, 121, 297, ydemás relativos y aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; lo contemplado en los numerales 1, 4, 15, 17, 33, 35, 56 fracción II, 64, 65, 66, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 101, 104, 115 ydemás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4,5, 6, 15, 16, 17, 19, 31, 32 ydemás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Linares, Nuevo León, vigente; así como lo señalado en los dispositivos 1, 2, 3, 4 ydemás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León; y

CONSIDERANDO

Que se propuso al Pleno del Republicano Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, la creación del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y convivencia de Linares, Nuevo León". mismo que fue aprobado por el Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto Número 155, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 12- doce de mayo de 2014-dos mil catorce.

Que la función principal de este organismo público descentralizado, tiene por objeto constituirse en la instancia técnica rectora de la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana y rural, la regeneración urbana, el fomento a la movilidad sustentable, la prevención de riesgos y desastres, desarrollo de estrategias de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, el cuidado y equilibrio ecológico, así como la conservación del patrimonio urbano e histórico de la ciudad de Linares, N.L.

Que la actualización de la estructura y el funcionamiento del Instituto Municipal ya referido, su colaboración de manera activa en la aprobación y actualización de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, se adecua a lo realizado por la dependencia Obras Públicas y Desarrollo Urbano de nuestro Municipio por lo que conforme a las actividades que realiza la referida dependencia (Obras Públicas) hace innecesaria que dos dependencias realicen la misma actividad para nuestra comunidadhabiéndose así agotado el fin para el cual fue creado; por otro lado conforme a la normatividad del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y convivencia de Linares, en su Art. 32 Fracción I, se establece que el Patrimonio del Instituto se integra con un monto que se debe instituir a su favor en el Presupuesto de Egresos Anual del Municipio y que se envía para su publicación a más tardar el día 31 de Diciembre del año que antecede a su ejercicio. Tal monto no deberá ser menor al 0.75% de lo que se apruebe sobre las partidas del Presupuesto de Ingresos del Municipio y que se envía para su aprobación por el Congreso del Estado de Nuevo León, en tal consecuencia resulta altamente gravoso para nuestra Administración Municipal mantener ambas Dependencias, siendo que en la actualidad tanto nuestro Municipio como el Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentran en un momento de difícil situación financiera que hace necesario la optimización de los recursos

económicos para poder brindar en debida forma los servicios públicos requeridos.

Por lo que en base a los elementos expuestos, el presente acuerdo tiene por objeto extinguir al organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", el cual conservará su personalidad jurídica y patrimonio propio exclusivamente para el proceso de liquidación, a efecto de que se cumplan las obligaciones a cargo del organismo frente a terceros.

Que con motivo de la extinción del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", se decreta en este instrumento, la consecuente desaparición de sus órganos de gobierno, de dirección, unidades administrativas, y demás instancias de funcionamiento, de donde resulta indispensable la intervención de un liquidador. En este aspecto, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaria de la Contraloría, facultan al Presidente Municipal para liquidar los organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal.

Al efecto, tomando en cuenta que el Instituto Municipal de Planeación Urbana y convivencia de Linares, Nuevo León, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, todos los derechos y obligaciones que resulten de su extinción recaerán en el Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León,

En tales condiciones, a fin de hacer un mejor uso de los recursos ciudadanos, eficientar los procesos administrativos, y para garantizar a todos los ciudadanos, habitantes y residentes de este Municipio los mejores estándares de calidad de vida, se torna indispensable replantear la necesidad de conservar el "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", y en su caso, lade su extinción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien proponer lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", el cual conservará su personalidad Jurídica exclusivamente para los efectos del proceso de liquidación.

SEGUNDO.- El proceso de liquidación del Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, en términos del artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para lo cual deberá coordinarse con cualquier otra instancia que sea necesario involucrar para tales efectos, teniendo las más amplias facultades para realizar actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones legales aplicables, así como para la realización de cualquier acción que coadyuve a un expedito, eficaz y eficiente proceso de liquidación.

Los bienes que conformen el patrimonio del Instituto que se extingue con el presente acuerdo, pasaran a formar parte del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería, en el ámbito de su competencia, coordinará las acciones conducentes para que la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de liquidador, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, para hacer frente a la liquidación del Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León"

CUARTO.- La Secretaría de la Contraloría, velará por el respeto de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Instituto que se extingue; debiendo realizar las indemnizaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

QUINTO.- Los remanentes que resulten a la conclusión del proceso de desincorporación, disolución y extinción, tendrán el tratamiento que corresponda en términos de las disposiciones Jurídicas aplicables.

SEXTO.- La Secretaría de la Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que confieren las leyes y Reglamentos aplicables, velará en todo momento por el respeto al orden legal y a las instituciones del gobierno municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Cualquier referencia al "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", y trámite que requiera de su opinión por parte de otros ordenamientos jurídicos, se entenderá hecha a la unidad administrativa que los reglamentos municipales o cualquier otra disposición administrativa establezcan, lo anterior en términos del artículo cuarto transitorio del presente acuerdo.

TERCERO.- Los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de este Municipio para el ejercicio fiscal 2015-dos mil quince, para el Instituto que se extingue continuarán siendo ejecutados hasta el final de dicho ejercicio por la Secretaría de la Contraloría.

CUARTO.- El R. Ayuntamiento deberá reformar los reglamentos municipales afectados por el presente acuerdo, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados" partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

QUINTO.- Los titulares de las dependencias relacionadas con el Instituto que se extingue, coadyuvarán con los proyectos de reforma a los reglamentos municipales correspondientes.

SEXTO.- Al término de la liquidación, la Secretaría de la Contraloría deberá emitir la declaratoria de conclusión de dicho proceso.

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones necesarias a los Titulares de la Secretarías Municipales que correspondan de la administración pública municipal 2015-2018 de Linares, Nuevo León, para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

OCTAVO.- Ordénese la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

NOVENO.- Gírense las Instrucciones necesarias al Titulares de la Secretarías de este Municipio, a efecto de que brinde el exacto cumplimiento al presente Acuerdo.

DECIMO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Linares. Nuevo León, así como en la página oficial de internet <http://www.linares.gob.mx>

A t e n t a m e n t e.

Linares, Nuevo León, a 17- diecisiete días de diciembre de 2015.

Rubrica

**ING. FERNANDO ADAME DORIA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, N. L.”**

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “le cedo la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento para nos lea lo conducente.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento indica “lo que quedaría asentado dentro del acuerdo sería lo siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", el cual conservará su personalidad Jurídica exclusivamente para los efectos del proceso de liquidación.

SEGUNDO.- El proceso de liquidación del Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, en términos del artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para lo cual deberá coordinarse con cualquier otra instancia que sea necesario involucrar para tales efectos, teniendo las más amplias facultades para realizar actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones legales aplicables, así como para la realización de cualquier acción que coadyuve a un expedito eficaz y eficiente proceso de liquidación.

Los bienes que conformen el patrimonio del Instituto que se extingue con el presente acuerdo, pasaran a formar parte del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería, en el ámbito de su competencia, coordinará las acciones conducentes para que la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de liquidador, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, para hacer frente a la liquidación del Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León"

CUARTO.- La Secretaría de la Contraloría, velará por el respeto de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Instituto que se extingue; debiendo realizar las indemnizaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

QUINTO.- Los remanentes que resulten a la conclusión del proceso de desincorporación, disolución y extinción, tendrán el tratamiento que corresponda en términos de las disposiciones Jurídicas aplicables.

SEXTO.- La Secretaría de la Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que confieren las leyes y Reglamentos aplicables, velará en todo momento por el respeto al orden legal y a las instituciones del gobierno municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Cualquier referencia al "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", y trámite que requiera de su opinión por parte de otros ordenamientos jurídicos, se entenderá hecha a la unidad administrativa que los reglamentos municipales o cualquier otra disposición administrativa establezcan, lo anterior en términos del artículo cuarto transitorio del presente acuerdo.

TERCERO.- Los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de este Municipio para el ejercicio fiscal 2015-dos mil quince, para el Instituto que se extingue continuarán siendo ejecutados hasta el final de dicho ejercicio por la Secretaría de la Contraloría.

CUARTO.- El R. Ayuntamiento deberá reformar los reglamentos municipales afectados por el presente acuerdo, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados" partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

QUINTO.- Los titulares de las dependencias relacionadas con el Instituto que se extingue, coadyuvarán con los proyectos de reforma a los reglamentos municipales correspondientes.

SEXTO.- Al término de la liquidación, la Secretaría de la Contraloría deberá emitir la declaratoria de conclusión de dicho proceso.

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones necesarias a los Titulares de la Secretarías Municipales que correspondan de la administración pública municipal 2015-2018 de Linares, Nuevo León, para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

OCTAVO.- Ordénese la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

NOVENO.- Gírense las Instrucciones necesarias al Titulares de la Secretarías de este Municipio, a efecto de que brinde el exacto cumplimiento al presente Acuerdo.

DECIMO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Linares. Nuevo León, así como en la página oficial de internet <http://www.linares.gob.mx>

El Síndico Primero C. Pablo Federico Tamez Morali pregunta "¿se va a abrogar el reglamento?, porque no lo mencionaron, ahorita expresaste que se iban a modificar reglamentos, yo te pregunto

porque apenas hace unos días me di cuenta de que existe un reglamento que hace alusión al organismo descentralizado que tu mencionaste el IMPLANCO, ellos se sujetan a una normatividad municipal, y ahorita esa normatividad conforme se extingue esta organismo conlleva forzosamente la abrogación de ese reglamento, ¿no te han dicho nada sobre eso?”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “lo que estamos manejando actualmente es que este organismo hoy por hoy no aplica en las necesidades actuales del municipio, estamos pensando que se están duplicando las tareas”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria “el está hablando nada más del Reglamento, está pensando en que hay una modificación y que en esta modificación entran en las diferentes áreas del municipio, lo que tenga que ver se va a derogar o abrogar”.

El Síndico Primero C. Pablo Federico Tamez Morali aclara “ese organismo se sujeta a una normatividad, y esa normatividad corresponde al Municipio expedir el Reglamento, ya lo tiene este Reglamento se va a tener que abrogar, nada más para su aclaración.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “estoy totalmente de acuerdo contigo. Esta su consideración el acuerdo con respecto a la extinción de Organismo Descentralizado IMPLANCO.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 39

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y

CONVIVENCIA DE LINARES, NUEVO LEÓN", EL CUAL CONSERVARÁ SU PERSONALIDAD JURÍDICA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO.- EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE LINARES, NUEVO LEÓN", ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE SEA NECESARIO INVOLUCRAR PARA TALES EFECTOS, TENIENDO LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZAS, Y PARA SUSCRIBIR U OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE, EN CUALQUIER MATERIA, REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN QUE COADYUVE A UN EXPEDITO EFICAZ Y EFICIENTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

LOS BIENES QUE CONFORMEN EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO QUE SE EXTINGUE CON EL PRESENTE ACUERDO, PASARAN A FORMAR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TERCERO.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COORDINARÁ LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR, RECIBA LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN, SEGÚN LAS NECESIDADES PREVISIBLES, PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE LINARES, NUEVO LEÓN"

CUARTO.- LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, VELARÁ POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO QUE SE EXTINGUE; DEBIENDO REALIZAR LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

QUINTO.- LOS REMANENTES QUE RESULTEN A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN, DISOLUCIÓN Y EXTINCIÓN, TENDRÁN EL TRATAMIENTO QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

SEXTO.- LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIEREN LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, VELARÁ EN TODO MOMENTO POR EL RESPETO AL ORDEN LEGAL Y A LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO,- CUALQUIER REFERENCIA AL "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE LINARES, NUEVO LEÓN", Y TRÁMITE QUE REQUIERA DE SU OPINIÓN POR PARTE DE OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, SE ENTENDERÁ HECHA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA ESTABLEZCAN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO,- LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015-DOS MIL QUINCE, PARA EL INSTITUTO QUE SE EXTINGUE CONTINUARÁN SIENDO EJECUTADOS HASTA EL FINAL DE DICHO EJERCICIO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

CUARTO.- EL R. AYUNTAMIENTO DEBERÁ REFORMAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL PRESENTE ACUERDO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS" PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON EL INSTITUTO QUE SE EXTINGUE, COADYUVARÁN CON LOS PROYECTOS DE REFORMA A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- AL TÉRMINO DE LA LIQUIDACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEBERÁ EMITIR LA DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DE DICHO PROCESO.

SÉPTIMO.- GÍRENSE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018 DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- ORDÉNESE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NOVENO.- GÍRENSE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE BRINDE EL EXACTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

DECIMO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE LINARES. NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET [HTTP://www.linares.gob.mx](http://www.linares.gob.mx)

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doríaañade “está abierta la sesión en Asuntos Generales, entre otras cosas del IMPLANCO, si nos sujetamos a la ley, el Municipio tiene que transferir el 0.75%, que nunca se hizo, pero cada ingreso que tienen el Municipio pasarlo a una organización que jurídicamente tendría más problemas si el Municipio le hubiera pasado todo es dinero que dice la ley que habría que pasarle, estamos en Asuntos Generales, no habiendo otro asunto.”

XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la octava sesión ordinaria de fecha 21-veintiuno de Diciembre del año dos mil quince, siendo las quince horas con treinta y siete minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDOR**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCER REGIDOR**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTO REGIDOR**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERO**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg